



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 30 MAY 2025

265.25

Expediente N° 14.018/2025

VISTO el expediente N° 14.018/2025; y en particular la nota N° 421/2025 presentada por la Esp. Lic. Analía Magdalena TITO; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota la Esp. Lic. TITO, con el patrocinio letrado del Abog. Roberto Adrián REYES, realiza una serie de pedidos y cuestiona el cambio de oficina, por lo cual el Sr. Decano requiere dictamen de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que obra incorporada copia del memorándum interno N° 1, mediante el cual se dispone la reubicación de personal administrativo allí individualizado, en los espacios físicos de la Facultad disponibles, por razones de seguridad e higiene.

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 23142, incorporado de foja 6 a 8, indica en lo sustancial, que:

"... En virtud de ello, y considerando que en el planteo de fs. 01/03 la presentante no realiza una crítica concreta y precisa respecto de las razones de seguridad e higiene, esgrimidas por la autoridad de la Facultad de Ingeniería para disponer el cambio interno de oficinas referido a varios agentes de su administración, las que prima facie lucen objetivas y razonables, este Servicio Jurídico no advierte afectación de derechos de la solicitante, en tanto no hay alteración de su situación de revista ni se observa arbitrariedad en la decisión adoptada.

En consecuencia, se aconseja el rechazo de dicho planteo mediante acto administrativo debidamente fundado, que deberá ser notificado fehacientemente a la reclamante en los términos del art. 40 del Dto. 1759/72 y modificatorios".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

265.25

Expediente N° 14.018/2025

Que este decanato comparte en todos sus términos lo expuesto por Asesoría Jurídica.

Que, mantener agentes trabajando en lugares de paso, constituye una obstrucción a las vías de evacuación rápida en situaciones de emergencia.

Que, salvo los utilizados, aún no se cuenta con otros lugares de trabajo disponibles con la amplitud necesaria y las condiciones de seguridad e higiene para que los agentes mencionados en el citado memorándum desarrollen apropiadamente sus funciones.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

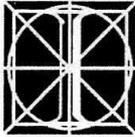
LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el planteo a fs. 1-3 de la Esp. Lic. Analía Magdalena TITO y en consecuencia mantener el traslado comunicado a través del Memorándum Interno N° 1, de los agentes nodocentes mencionados en los considerandos, es decir que:

- la Esp. Lic. Analía Magdalena TITO, agente Nodocente permanente Categoría 6, continuará cumpliendo sus funciones en las oficinas del área operativa de la Facultad, primer piso del Block A de la Facultad.
- las Sras. María Luz BALDERRAMA y Romina Natalia QUEVEDO, agentes nodocentes no permanentes continuarán cumpliendo sus funciones en la planta baja del Block A de la Facultad.
- El Sr. Federico Manuel FERNANDEZ agente Nodocente no permanente continuará cumpliendo sus funciones en la Dirección de Despacho de Consejo y Comisiones.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a los Secretarios Académico y de Planificación y Gestión



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.018/2025

Institucional, Esp. Lic. Analía Magdalena TITO, Ab. Roberto Adrián REYES, Sra. María Luz BALDERRAMA, Sra. Romina Natalia QUEVEDO, Sr. Federico Manuel FERNANDEZ, Sr. Raúl FIGUEROA y siga por el Departamento Personal para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° **265** - D - 2025

DRA. LIC. NORMA B. MORAGA
SECRETARIA DE PLANNIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa